



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

# Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo III

• 144 J

• 20 de abril 2021.

## MESA DIRECTIVA

**Dip. Yarabí Ávila González**

*Presidencia*

**Dip. Osiel Equihua Equihua**

*Vicepresidencia*

**Dip. Ángel Custodio Virrueta García**

*Primera Secretaría*

**Dip. Arturo Hernández Vázquez**

*Segunda Secretaría*

**Dip. Wilma Zavala Ramírez**

*Tercera Secretaría*

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Ma. del Refugio Cabrera Hermosillo**

*Integrante*

**Dip. Antonio Soto Sánchez**

*Integrante*

**Dip. Omar Antonio Carreón Abud**

*Integrante*

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez**

*Integrante*

**Dip. Miriam Tinoco Soto**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. Yarabí Ávila González**

*Integrante*

## SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtra. Beatriz Barrientos García**

*Secretaria de Servicios Parlamentarios*

*Director General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**Lic. Ruth Nohemí Espinoza Pérez**

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Freyre Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota.*

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

### Tercer Año de Ejercicio

### Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE  
ACUERDO QUE CONTIENE LA GLOSA  
EN RELACIÓN CON EL QUINTO  
INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL,  
ELABORADO POR LA COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN.**

## HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Educación de la Septuagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se turnó el Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el ciudadano Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, por el periodo correspondiente al quinto año de ejercicio de su administración.

## ANTECEDENTES

En sesión del Pleno de la Septuagésima Cuarta Legislatura, celebrada el día 14 catorce de octubre de 2020, se dio lectura a la comunicación presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el ciudadano Silvano Aureoles Conejo, a través de la cual remitió el Quinto Informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, turnándose a esta Comisión para su estudio, análisis y dictamen, de conformidad con el artículo 64 fracción VIII y 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Del estudio y análisis realizado, se llegó a las siguientes

## CONSIDERACIONES

Que conforme a lo previsto por el artículo 60 fracción X, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 281 párrafo primero de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, es atribución del Gobernador del Estado, presentar y rendir, personalmente ante el Pleno o por escrito, el estado que guarda la Administración Pública a su cargo, dentro de los treinta días siguientes a la apertura del año legislativo.

Que el Congreso del Estado es competente para analizar y dictaminar en comisiones, el Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, en los términos establecidos por el artículo 64 fracción VIII y 281 segundo párrafo, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que esta Comisión es competente para conocer y dictaminar los asuntos en materia educativa que el Pleno del Congreso le turne, conforme a lo previsto por el artículo 76 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que el Informe de Gobierno que guarda la Administración Pública Estatal de manera específica en su eje uno establece: El “Desarrollo humano; educación con calidad y acceso a la salud”, del que deriva particularmente el objetivo: 1.1 Asegurar el acceso efectivo de la población a la educación y salud con calidad, y su línea estratégica: 1.1.1 Consolidar los servicios y la cobertura eficiente, efectiva y de calidad del Sistema Estatal de Educación.

Para lograr la línea estratégica descrita, el ejecutivo estatal informa que el ejercicio del gasto para este año que se glosa, ha contenido importante inversión en materia educativa. Sin embargo, los diputados integrantes de esta Comisión no encontraron en el informe presentado la información suficiente para verificar todo lo que se expresa en el resumen ejecutivo. Se hizo una exhaustiva revisión de los anexos y las discrepancias encontradas se atribuyen a la falta de datos duros pertinentes.

A pesar de los avances presentados, es tarea principal en este dictamen señalar específicamente lo que el informe presenta, por lo que la Comisión ha tomado las medidas oportunas para darle seguimiento a la Glosa y hacer efectiva la rendición de cuentas.

Derivado de las observaciones señaladas en el informe, solicitamos dar cuenta al órgano técnico fiscalizador del Congreso, para que examine si existe efectivamente alguna observación administrativa o económica que hacer, luego de las auditorías correspondientes. De entre las cuales, expresamos las siguientes:

Según consta en el referido documento: Para fortalecer el Sistema Estatal de Educación, en el ejercicio fiscal 2019 se asignó a la Secretaría de Educación en el Estado (SEE), un presupuesto de 22 mil 571 millones 853 mil pesos; 4 mil 186 millones 405 mil pesos de origen estatal y 18 mil 385 millones 448 mil pesos de recurso federal, a través del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), pero según el documento Cuenta pública 2019; 4 Informe de la Ley de Disciplina Financiera Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, mismo que en cifras y cantidades concuerda con el decreto del Presupuesto de egresos 2019, a la SEE se le asignó realmente un presupuesto de \$23,083,956,473.00 de pesos y según el referido documento su gasto se ejerció de la siguiente manera:

**Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Administrativa**  
**Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019**  
 (Pesos)

Concepto	Aprobado		Aprobado		Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/Reducciones	Modificado	Devengado	
Poder Legislativo	923,814,303.00	0.00	923,814,303.00	923,814,303.00	924,149,363.68
Poder Judicial	1,332,291,150.00	0.00	1,332,291,150.00	1,332,291,150.00	1,332,291,150.00
Ejecutivo del Estado	95,548,924.00	-13,449,206.19	80,102,717.81	80,102,717.81	89,200,715.94
Jefatura de la Oficina del Gobernador	69,294,294.00	-3,037,539.79	67,206,454.22	67,206,454.22	59,200,395.61
Coordinación General de Comunicación Social	62,297,550.00	-3,095,809.85	59,201,740.15	59,201,740.15	37,162,856.13
Secretaría de Gobierno	691,444,141.00	203,856,474.82	895,300,615.82	894,997,476.74	775,180,369.21
Secretaría de Finanzas y Administración	2,210,174,640.00	1,150,408,855.00	3,360,643,500.00	2,322,945,655.00	1,896,107,025.16
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	541,345,196.00	435,205,561.88	976,550,757.88	974,628,377.21	681,301,653.45
Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario	1,200,694,293.00	-405,832,179.47	795,032,113.53	794,925,667.92	680,413,619.64
Secretaría de Desarrollo Económico	291,590,159.00	-76,142,187.38	215,447,971.62	194,979,739.73	144,869,679.33
Secretaría de Turismo	151,971,023.00	5,818,076.67	157,789,099.67	157,789,099.67	126,090,256.35
<b>Secretaría de Educación</b>	<b>21,083,056,474.00</b>	<b>4,602,248,493.03</b>	<b>27,686,204,967.03</b>	<b>27,684,707,677.82</b>	<b>26,971,874,624.56</b>
Procuraduría General de Justicia	1,174,132,054.00	-919,566,518.13	254,565,535.87	254,565,535.87	229,910,296.82
Secretaría del Migrante	60,088,117.00	-37,910,389.70	22,177,727.30	22,177,727.30	15,062,798.00

Lo que arroja una diferencia de \$512,103,473.00 entre lo que se indica en el informe y lo presupuestado por este congreso, pero además, el gasto real de la SEE en el año 2019 fue de un total de \$27,686,204,967.59 de pesos una diferencia de \$4,602,248,494.59 de pesos.

De nueva cuenta en este informe, a pesar de que se mencionan, no se incluye en anexos los padrones de escuelas, alumnos, docentes o familias beneficiadas de manera clara y por separado del anexo único de obras y acciones, de los apoyos ,becas o programas mencionados como :

- Programa Estatal de Docentes de Ingles: 10 millones 459 mil pesos, sin precisan escuelas beneficiadas.
- Apertura de 21 nuevos centros educativos, sin precisar inversión ni ubicación de los mismos;
- Programa de jornadas optométricas: que se ejecutó en 451 escuelas de 10 municipios, beneficiando a 11 mil 664 alumnos con lentes, con una inversión total de 3 millones 113 mil pesos, donde no se anexa relación de las escuelas y de los alumnos beneficiados.
- Paquetes didácticos de educación preescolar con un presupuesto de 5 millones 796 mil pesos de origen federal, para un total de 7 mil 800 paquetes didácticos de educación preescolar para el desarrollo del pensamiento matemático, que solo menciona de forma global los jardines escolares beneficiados sin precisarlos.
- Programa de útiles de cocina: Con una inversión federal de 429 mil pesos, se distribuyeron 12 refrigeradores y 12 parrillas para dar atención en el servicio de alimentación a 930 estudiantes de 11 jardines de niños de servicio mixto, sin que se indique jardines beneficiados, si dividimos los 429 mil pesos entre dos, y una parte sería para los refrigeradores y otra para las parrillas y fueron 12 en total de cada concepto, cada refrigerador y cada parrilla tendrían un costo aproximado de \$17,875.00 pesos.

• Olimpiada del Conocimiento Infantil, no se indica que se realizó con el dinero sobrante y que uso tuvo el dinero del presupuesto 2020 destinado para dichos fines.

• Escuelas de tiempo completo con una inversión de 441 millones 238 mil pesos donde se benefició a 76 mil 206 alumnos, en 880 escuelas de Educación Básica, con cobertura en 89 municipios no indican si el recurso corresponde al ejercicio fiscal 2019 o 2020.

• Programa albergues escolares rurales y casas escuela, no se precisa su monto y el ejercicio de sus recursos 2019-2020.

• Del donativo de la institución financiera BanBajío, de un millón 125 mil pesos, para beneficiar a 750 alumnos de nivel primaria en estado de vulnerabilidad económica, para combatir la deserción escolar, con un monto de mil 500 pesos por alumno, no se anexa lista de beneficiados y por cuanto tiempo fue la entrega del recurso.

• Las acciones contra el COVID-19 en el ámbito educativo, no han sido suficientes pues si bien se dieron cursos y capacitación en educación a distancia a los docentes en educación básica no tuvo una cobertura suficiente, ni se implementó una estrategia para la adquisición de equipos para los docentes del estado.

• En el informe se identifica que son pocas las becas provenientes de recursos propios del estado, la mayoría de las becas del sistema educativo en la entidad son las becas federales Benito Juárez arrojando un total de:

- \* Beca para el Bienestar Benito Juárez de Educación Básica Michoacán: \$159,922.00 pesos
- \* Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez Michoacán: 122,206
- \* Jóvenes Escribiendo el Futuro Michoacán: \$14,739.00 pesos.

Situación que no se menciona a cabalidad y en sus cifras totales en la entidad, solamente se encontraron dos tipos de becas que tienen origen estatal cuyos beneficiados a pesar de sus montos no alcanzan los 600 becados.

En el documento principal del periodo que se ocupa no se menciona, salvo en dos ocasiones, que se haya ejercido presupuesto correspondiente a la construcción, equipamiento o rehabilitación de infraestructura física, como el mismo anexo demuestra:



RECURSOS ASIGNADOS POR PRIORIDAD TRANSVERSAL

Prioridad Transversal	Número de Obras y Acciones	Estructura Financiera (Pesos)					
		Total Autorizado	Federal	Estatal	Municipal	Participantes	Otros
1 DESARROLLO HUMANO, EDUCACIÓN CON CALIDAD Y ACCESO A LA SALUD	700	2,419,625,399	2,190,478,830	228,146,568	0	0	0
2 TRANQUILIDAD, JUSTICIA Y PAZ	3	43,948,046	0	43,948,046	0	0	0
3 PREVENCIÓN DEL DELITO	13	36,962,882	2,820,992	33,732,889	0	0	0
4 DESARROLLO ECONÓMICO, INVERSIÓN Y EMPLEO DEJÓ	844	1,305,006,289	193,119,840	444,263,280	12,389,362	124,108,243	531,128,535
5 CUBRIR LAS NECESIDADES BÁSICAS Y PROMOVER LA INCLUSIÓN Y ACCESO DE LOS MÁS NECESITADOS	1,186	2,041,214,535	1,415,873,530	477,347,864	130,830,207	2,834,000	14,328,839
6 INNOVACIÓN, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	26	15,162,781	5,720,000	9,442,781	0	0	0
7 SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, RESILIENCIA Y PROSPERIDAD URBANA	50	1,038,885,528	884,484,485	127,120,312	9,388,200	10,874,785	6,839,786
8 COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD SUSTANTIVA	220	284,862,193	44,747,250	30,475,440	0	0	189,639,503
<b>TOTAL:</b>	<b>3,042</b>	<b>7,165,967,852</b>	<b>4,737,221,907</b>	<b>1,392,479,281</b>	<b>152,802,781</b>	<b>137,837,006</b>	<b>741,839,859</b>

Que en la PRIORIDAD I: DESARROLLO HUMANO; EDUCACIÓN CON CALIDAD Y ACCESO A LA SALUD, se realizaron 700 obras o acciones con un monto de \$2,419,625,399.00 millones de pesos, según el anexo 5.

En el mismo se identifica el presupuesto asignado por dependencia para obras y acciones, y se detecta que, solamente algunas dependencias del sector educativo se incluyen en dicha tabla.

RECURSOS ASIGNADOS POR DEPENDENCIAS

Dependencia	Número de Obras y Acciones	Total Autorizado	Estructura Financiera (Pesos)				
			Federal	Estatal	Municipal	Participantes	Otros
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	407	174,000,000	174,000,000	0	0	0	0
SECRETARÍA DE SALUD	11	1,740,000	0	1,740,000	0	0	0
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	37	174,000,000	0	174,000,000	0	0	0
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL	1	43,948,046	0	43,948,046	0	0	0
SECRETARÍA DE INTERIORES	13	36,962,882	2,820,992	33,732,889	0	0	0
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	844	1,305,006,289	193,119,840	444,263,280	12,389,362	124,108,243	531,128,535
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	1,186	2,041,214,535	1,415,873,530	477,347,864	130,830,207	2,834,000	14,328,839
SECRETARÍA DE ENERGÍA	26	15,162,781	5,720,000	9,442,781	0	0	0
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	50	1,038,885,528	884,484,485	127,120,312	9,388,200	10,874,785	6,839,786
SECRETARÍA DE COHESIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	220	284,862,193	44,747,250	30,475,440	0	0	189,639,503
<b>TOTAL:</b>	<b>3,042</b>	<b>7,165,967,852</b>	<b>4,737,221,907</b>	<b>1,392,479,281</b>	<b>152,802,781</b>	<b>137,837,006</b>	<b>741,839,859</b>

Por lo que se pide se separen en futuros informes que se remitan por parte del ejecutivo los sectores educación y salud, y que los mismos incluyan los documentos soporte de la información que se incluya en el anexo correspondiente.

MICHOACÁN		LOCALIDAD: ESPERANZA LA		IFSEEM		108,954		108,954 - FEDERAL		2,00 MOBILIARIO		100		100	
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	1	MOBILIARIO PARA DOS AULAS DIDÁCTICAS EN EL TELEBACHILLERATO	IFSEEM	108,954	108,954 - FEDERAL	2,00 MOBILIARIO	100	100							
LOCALIDAD: MAGALLANES															

Página 16 del Referido anexo: \$108,954 pesos ejercidos en mobiliario en dos aulas de Telebachillerato, una butaca con paleta y rejilla tiene un costo de entre \$509 a \$700 pesos por unidad, es decir entre 50,090,

a 70,000 pesos en total por lo que se tiene un sobre precio de entre el 25% al 100% por butaca.

LOCALIDAD: ESTANZUELA LA		IFSEEM		870,000		870,000 - FEDERAL		1.00 REHABILITACIÓN		100		100	
ESCUELA SECUNDARIA	1	REHABILITACIÓN DEL PLANTEL EN LA TELESECUNDARIA 327	IFSEEM	870,000	870,000 - FEDERAL	1.00 REHABILITACIÓN	100	100					

Pag.17 del Anexo de Obras \$870,000.00 por la rehabilitación de una Telesecundaria en la Estanzuela, Municipio de Ixtlán, la cual apenas cuenta con 6 aulas, sin patio cívico y con 68 alumnos según datos de la SEP en el sistema <https://www.siged.sep.gob.mx/SIGED/escuelas.html> si se divide el recurso entre las 6 aulas, la rehabilitación de cada aula costo \$145,000.00 pesos, sin que se precise en el anexo en que consiste dicha rehabilitación.

LOCALIDAD: MAGAÑA		IFSEEM		2,572,769		2,572,769 - FEDERAL		1.00 REHABILITACIÓN		100		99	
ESCUELA SECUNDARIA	1	REHABILITACIÓN DEL PLANTEL EN LA SECUNDARIA GENERAL GILDARDO MAGAÑA	IFSEEM	2,572,769	2,572,769 - FEDERAL	1.00 REHABILITACIÓN	100	99					

Página 24 del Referido anexo Rehabilitación de 17 aulas de la escuela Secundaria General Gildardo Magaña de Purépero de Echáiz, por un monto de \$2,572,769.00 pesos un aproximado de \$151,339.35 pesos por aula, sin que de nueva cuenta se precise en el anexo en que consiste dicha rehabilitación.

Esto por poner solamente algunos ejemplos de inconsistencias y posibles sobre precios que esta comisión encontramos en los anexos que acompañan al 5 informe de gobierno en cuanto a las obras y acciones.

En cuanto a la SEE por dar un solo ejemplo se indica:

LOCALIDAD: TIRIPETÍO		LOGRAR UNA MAYOR COMPETITIVIDAD.		DIF		80,040		80,040 - FEDERAL		1.00 APOYO		100		100	
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	8	INSTALACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE BIENESTAR SOCIAL	DIF	80,040	80,040 - FEDERAL	1.00 APOYO	100	100							
EDUCACIÓN	1	NORMAL RURAL APOYO A ALUMNOS DE LA ESCUELA NORMAL RURAL VASCO DE QUIROGA DE TIRIPETÍO	SEE	228,000	228,000 - ESTATAL	508.00 TRANSFERENCIA	96	100							
EDUCACIÓN	5	NORMAL RURAL APOYO A ALUMNOS DE LA ESCUELA NORMAL VASCO DE QUIROGA DE TIRIPETÍO	SEE	202,080	202,080 - ESTATAL	524.00 TRANSFERENCIA	92	100							

Cuando es público que el apoyo que se había comprometido a los estudiantes de la Normal de Tiripetío no se ha cumplido.

Siendo estas las observaciones más importantes que hemos encontrado en el 5 informe de la administración pública estatal del informe correspondiente al periodo de septiembre de 2019 a septiembre de 2020, en materia educativa.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 52 fracción I, 62 fracción X, 63, 64 fracción I, VIII, 65, 66, 76, 243, 244, 245 y 281 párrafo segundo de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos

permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura, el siguiente Proyecto de

#### ACUERDO

*Primero.* Los diputados integrantes de la Comisión de Educación, consideramos estudiado y analizado el estado que guarda la Administración Pública, en materia de nuestra competencia, con base en el Quinto Informe de Gobierno rendido por el Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Segundo.* Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en futuros informes las acciones y obras que en materia de educación que se llevaron a cabo por parte del Ejecutivo Estatal en el periodo que se informe, tengan una exposición presupuestal coherente, ordenada e integrada solo por obras y acciones en la materia, que las mismas se encuentren en un capítulo aparte al del área de la salud, que estén vinculadas con el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y que se incluyan las propuestas de mejora de dichas acciones que manda nuestra constitución del estado libre y soberano de Michoacán de Ocampo.

*Tercero.* Se solicita que de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Planeación del estado de Michoacán de Ocampo, la información de los futuros informes del titular del ejecutivo del estado, sean sectorizados, incluyendo los anexos de obras y acciones que acompañen al mismo, más aun que en el anexo que se acompañó al 5 informe, el mismo estaba elaborado mediante código ASCII, lo cual dificultaba su consulta, estudio y análisis, por lo que se pide que se remita en un código convencional y en un formato electrónico convencional, y que toda obra o acción se acompañe con un expediente de verificación que incluya fotografías, planos y listas o padrón de beneficiados de dichas acciones, lo anterior, considerando que la rendición de cuentas, es un derecho humano que debe ser garantizado de tal forma que sea en un lenguaje y formato amigable y de acceso para toda la población y no especializado o complejo de forma que no pueda ser leído o analizado por el ciudadano.

*Cuarto.* Dar cuenta a la Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior de Michoacán, para que remita este dictamen a la Auditoría Superior de Michoacán, a efectos de que, en el ejercicio de sus facultades, dé seguimiento a las observaciones señaladas y de ser necesario se finquen las responsabilidades correspondientes de conformidad con la legislación en la materia. La comisión podrá acompañar al personal técnico de la ASM, para las visitas de las obras que se mencionan en los anexos de obras y acciones.

*Quinto.* Citar a comparecer ante esta Comisión de Educación, al Titular de la SEE a efecto de que clarifiquen la información.

*Sexto.* Comuníquese al ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a los 15 días del mes de febrero del año 2021.

**Comisión de Educación:** Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada, *Presidente*; Dip. María Teresa Mora Covarrubias, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*.



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO





L X X I V  
L E G I S L A T U R A

# CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)